

**PRÓRROGA DEL
ACUERDO DE COLABORACIÓN**

ENTRE

**RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL
ESTATAL, S.A.**

Y

EI EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

“TREN DE JOSÉ ZORRILLA 2022”

En Madrid, a 20 de enero de 2022

REUNIDOS

De una parte, **RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A.**, (en adelante Renfe Viajeros) con domicilio social en Madrid, Avenida de Pío XII, 110, con N.I.F. A-86868189, constituida el día once de diciembre de 2013, ante el Notario de Madrid D. José Manuel Senante Romero bajo el número de su Protocolo 3.553, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 31997, folio 1, sección 8 y hoja M-575733, representada por **D. José I. Rodríguez González** debidamente autorizado por dicha Sociedad, cuyos poderes ostenta.

Y de otra parte, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID** (en adelante el Ayuntamiento de Valladolid) con N.I.F: P-4718700J, a través de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L. con N.I.F. B-47638929, representada por **Dña. Ana María Redondo García**, Concejala Delegada General de Cultura y Turismo, en virtud de la delegación de Alcaldía aprobada por Decreto 6340, de 28 de septiembre de 2020 y Vicepresidenta de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L. por delegación de competencias del Consejo de Administración, de 15 de octubre de 2019.

Las partes se reconocen la competencia y capacidad jurídica suficiente para obligarse y suscribir la presente Prórroga al Acuerdo de Colaboración en nombre de sus representados y:

EXPONEN

I.- Que con fecha 23 de febrero de 2017 se firmó un Acuerdo de Colaboración entre Renfe Viajeros y el Ayuntamiento de Valladolid, que tiene por objeto promocionar conjuntamente los servicios de transporte en ferrocarril de Renfe Viajeros, y la ciudad de Valladolid, con motivo del desarrollo de un proyecto cultural y turístico apoyado en la figura del escritor José Zorrilla, su obra y especialmente su vida en la ciudad de Valladolid; así como colaborar en la promoción de acciones turísticas y culturales que se desarrollen en la ciudad durante la vigencia del Acuerdo de Colaboración y con el mismo fin, de incrementar los viajeros en tren de Renfe Viajeros y los visitantes a la ciudad de Valladolid.

II.- Que, en la Estipulación Séptima del referenciado Acuerdo de Colaboración, se establece:

“El presente Acuerdo de Colaboración entrará en vigor en la fecha indicada en su encabezamiento y permanecerá vigente hasta el día 31 de diciembre de 2017, pudiendo prorrogarse anualmente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes, en el plazo de un mes antes de su finalización salvo denuncia por alguna de las partes.”

III.- Que dicho Acuerdo de Colaboración fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021.

IV.- Que las partes están interesadas en prorrogar el Acuerdo de Colaboración recogido en el Exponen I.

Y en virtud de lo expuesto, las partes firmantes:

ACUERDAN

PRIMERO. - OBJETO

Prorrogar la vigencia del Acuerdo de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Valladolid y Renfe Viajeros, de fecha 23 de febrero de 2017, por un periodo de un año.

Las acciones previstas en el citado Acuerdo de Colaboración quedarán condicionadas, en cuanto a su implementación, a las normas sanitarias vigentes en cada momento.

SEGUNDO. - VIGENCIA

La presente prórroga entrará en vigor el día 1 de enero y estará vigente hasta el día **31 de diciembre de 2022** pudiéndose prorrogar por anualidades mediante acuerdo expreso y escrito de las partes, con preaviso de un mes de antelación a la fecha de finalización de la presente Prórroga del Acuerdo de Colaboración.

TERCERO. – PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes de la presente Prórroga del Acuerdo de Colaboración conocen y se obligan a cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como su normativa de desarrollo.

Los datos de carácter personal de los firmantes de la presente Prórroga del Acuerdo de Colaboración serán tratados por Renfe Viajeros y por el Ayuntamiento de Valladolid con la finalidad de gestionar la relación que, mediante la firma de este instrumento, se formaliza entre ellas, relativa al presente Prórroga, siendo la base legitimadora del tratamiento la ejecución del presente Prórroga. Los datos personales de los firmantes serán conservados por Renfe Viajeros y el Ayuntamiento de Valladolid durante el periodo de vigencia del presente Acuerdo de Colaboración, y, tras su finalización, durante el tiempo legalmente establecido para atender a las posibles responsabilidades, no estando prevista su comunicación o cesión a terceros, salvo obligación legal.

Renfe Viajeros y el Ayuntamiento de Valladolid informan a los firmantes que en cualquier momento podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, debiendo a este efecto dirigirse por escrito, mediante correo postal o electrónico, a cualquiera de las direcciones que se indican a continuación, acompañando su Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial acreditativo de su identidad:

- AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID:
 - Por correo postal: Plaza Mayor 1, 47001- Valladolid, mediante escrito identificado con la referencia “Protección de Datos”.
 - Por correo electrónico: jmguimerans@ava.es

- Renfe Viajeros:
 - Por correo electrónico: derechos.viajeros@renfe.es
 - Por correo postal dirigido a RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A. Avenida Ciudad de Barcelona, 8-1ª planta – 28007 Madrid

CUARTO. - SUBSIDIARIEDAD

Para aquellos extremos no contemplados expresamente en la presente Prórroga del Acuerdo de Colaboración, las partes se ratifican en todo lo recogido en el Acuerdo de Colaboración suscrito el 23 de febrero de 2017 y firmado entre el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID y RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A.

Así lo acuerdan y convienen, a cuyo fin y para su debida constancia, firman la presente Prórroga del Acuerdo de Colaboración en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VALLADOLID

Dña. Ana María Redondo García



Por RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL
ESTATAL, S.A.

D. José I. Rodríguez González



